

ESCOLARIZACIÓN 2020 / 2021

La solicitud será **única** y se presentará, del **1 al 31 de marzo** en el centro solicitado en primer lugar. Si se solicita un centro y el alumno es admitido, perderá la plaza del centro de origen, salvo que repitiera curso y entonces el centro de origen debe readmitirlo.

Si en el centro donde se entregó la solicitud el número de solicitantes es superior al número de vacantes, se procederá al baremo de todas las solicitudes y se aplicarán los criterios de prioridad en la admisión.

1º.- Alumnado adscrito.

2º.- Alumnado cuyo padre, madre, tutor o guardador tenga su puesto de trabajo habitual en el centro.

3º.- Simultanear enseñanzas regladas de música o danza o seguir programas deportivos supone preferencia en algunos centros. / Tener que realizar una movilidad forzosa.

4º.- Resto de alumnado por orden de puntuación.

Los **empates** en puntuación se resolverán aplicando los criterios establecidos, uno a uno de modo excluyente que son los siguientes:

1. Existencia de hermanos matriculados en el centro o centro adscrito.
2. Mayor puntuación en el domicilio familiar.
3. Mayor puntuación en el lugar de trabajo.
4. Discapacidad del alumno/a
5. Discapacidad del padre/madre o tutor legal.
6. Discapacidad del hermano/a
7. Mayor puntuación en renta
8. Familia numerosa o monoparental.
9. Guardadores legales que realizan una actividad laboral o profesional remunerada.
10. Estar matriculado en primer ciclo de educación infantil.
11. No pertenecer a familia numerosa ni monoparental y tener un hermano o hermana
12. Para Bachillerato, mayor puntuación en el expediente académico.

No obstante, si una vez aplicados dichos criterios persistiese el empate, se recurrirá al resultado del **sorteo** que se celebrará en la Consejería de Educación el día 11 de mayo de 2020.

MATRICULACIÓN

En el centro que se le asigne plaza se deberá formalizar la matrícula.

Entre los días 1 a 8 de junio, en Educación Infantil, Educación Primaria

Entre los días 1 a 10 de julio en Educación Secundaria, Bachillerato.

Si no lo hace en este plazo, se entiende que renuncia a la plaza asignada y la Administración Educativa podrá disponer de ella.

CALENDARIO

Antes del 15 de abril, los centros docentes publicarán la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.

El 16 de abril comienza el trámite de audiencia, vista de expedientes y formulación de alegaciones. Plazo de 10 días lectivos

El 11 de mayo se realizará el sorteo.

El 12 de mayo se publican las resoluciones de admisión. Alumnado admitido en el centro.

El 21 de mayo publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docentes elegido como prioritario.

Del 22 de mayo al 21 de junio presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Delegación. Plazo de un mes.

Tras la matriculación (en 2º Ciclo Infantil y Primaria en junio y ESO en septiembre) y una vez que el centro ha certificado el alumnado matriculado, cada centro expondrá las vacantes resultantes, disponiendo de 48 horas para hacer traslado de matrícula del alumnado que no obtuvo plaza en el centro prioritario. El orden de preferencia para optar a estas vacantes es el que se resultó en el listado de no admitidos. Las **"listas de espera"** estarán en vigor hasta el comienzo de curso.

PUNTUACIÓN – BAREMO

Existencia de hermanos/as en el centro o centro adscrito.....	20	Puntos.
Domicilio familiar.....	14 – 10 – 0	"
Lugar de trabajo.....	10 – 6 – 0	"
Renta.....	de 0,5 a 4	"
Patrimonio. Si supera los umbrales normativa estatal vigente sobre becas y ayudas, la puntuación anterior será la mitad.		
Minusvalía alumno/a – tutor/a – hermano/a.....	de 0,5 a 4	"
Familia numerosa o monoparental.....	de 1 a 3	"
Actividad laboral o profesional de los tutores o guardadores.....	2	"
Matrícula en Primer Ciclo de Educación Infantil.....	1	"
Expediente académico (solo para bachillerato).....	de 2 a 5	"